

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el próximo día 9 de octubre, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 9 de noviembre, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Urbana.—Número 279. Vivienda designada a efectos internos con el número «79». Es del tipo 2. Tiene una superficie cubierta de 73 metros cuadrados, con distribución propia para habitar una terraza de 20 metros cuadrados. Linda: Al norte, zonas comunes; sur, finca siguiente (número ochenta); este, zonas comunes; y oeste, zonas comunes. Cuota: 0,39 por 100. Inscripción de la Hipoteca: Folio 163, libro 334 de Arona, tomo 871 del archivo, inscripción tercera de la finca número 32.138.

Radicación: La finca descrita forma parte del Complejo Residencial denominado «Port Royale», sito en Los Cristianos, término municipal de Arona, donde dicen «Oasis del Sur», compuesto por 13 bloques de edificación, con 286 unidades y construido sobre una parcela de terreno de 15.580 metros cuadrados, con una edificabilidad de 13.471 metros cuadrados. Título: Compra a «Pueblo Arriba, Sociedad Anónima».

Tipo de subasta: El tipo para esta primera subasta es de quince millones setecientas cuarenta y cuatro mil pesetas.

Granadilla de Abona, 8 de mayo de 2000.—El Juez.—El Secretario.—32.923.

#### GRANOLLERS

##### Edicto

Don José Antonio Laguardia Hernando, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 5 de Granollers,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo 290/98, a instancia del Procurador don Carlos Alberola Martínez, en nombre y representación de Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don Inocente Diez Lázaro y doña María Gloria González Resina, sobre reclamación de 615.205 pesetas de principal y 300.000 pesetas, presupuestadas para intereses y costas, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, el día 20 de julio, a las once horas, por el término de veinte días y por el tipo de su valoración, 6.515.882 pesetas, el bien que al final del presente figura, propiedad mitad indivisa de doña María Gloria González Resina, señalándose en la Sala de Audiencias de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en la cuenta del Juzgado el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, autorizándose su devolución, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de remate. También podrán reservarse a instancia

del actor las de aquellos licitadores que cubran el tipo si éstos lo admitieren.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de las fincas, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad del partido, están de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlas quienes deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastantes.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse también posturas por escrito desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, haciendo el previo depósito del artículo 1.500 de la LEC.

Sexta.—Que solo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a tercero.

Igualmente, se hace saber que en prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo, para el día 20 de septiembre, a las once horas, debiendo consignarse el 20 por 100 del tipo de segunda, y, si tampoco hubiere postores en ésta, se señala para tercera, sin sujeción a tipo, para el día 20 de octubre, a las once horas, debiendo hacer el depósito del 20 por 100 del tipo de segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se celebrará al siguiente día hábil, a excepción de los sábados, en que no se celebrarán subastas.

El presente edicto sirve de notificación en forma de los señalamientos a los demandados, para el caso de no ser hallados.

#### Bien objeto de subasta

Finca registral 6.637, calle Gerona, número 189, piso cuarto puerta B, de Granollers.

Urbana. 22. Vivienda integrante en el cuarte piso puerta B, del edificio con frente a la calle continuación de la calle Gerona, sin número, hoy 189, de Granollers. Tiene su acceso a través del vestíbulo y escalera general del total edificio. Está compuesto de recibidor, comedor-sala de estar, cuatro habitaciones dormitorio, cocina, cuarto de aseo, lavadero y una pequeña terraza, con una total superficie de 67 metros 81 decímetros cuadrados. Linda: Al este, verticalmente, con dicha calle continuación de la de Gerona; al norte, horizontalmente, con la vivienda piso puerta C y, verticalmente, con patio interior de luces; al oeste, horizontalmente, parte con la escalera general de acceso y parte con la vivienda cuarto piso puerta A y, verticalmente, con patio interior de luces, y al sur, horizontalmente, con dicha vivienda cuarto piso puerta A, verticalmente, parte con patio de luces y parte con otra finca de «Construcciones Pumer, Sociedad Anónima». Inscrita al tomo 1.802, libro 315, folio 7, finca 6.637. Propiedad mitad indivisa de doña María Gloria González Resina.

Granollers, 12 de mayo de 2000.—El Secretario.—31.674.

#### ILLESCAS

##### Edicto

Doña Matilde García Moreno, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Illescas (Toledo) y su partido,

Hace saber: En virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha, dictada en los autos del procedimiento sumario hipotecario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 59/2000, seguido en este Juzgado a instancia de Caja Rural de Toledo, representada por el Procurador don José Pablo García Hospital, contra don Ángel Correas Recio y doña Eva María Guijarro Gálvez, sobre reclamación de cantidad, por

el presente se anuncia la venta en primera subasta pública y por término de veinte días de la finca hipotecada siguiente:

Vivienda unifamiliar adosada sita en Recas (Toledo), en el Camino Real de Madrid, sin número. Inscrita en el Registro de la Propiedad 1 de Illescas, al tomo 1.420, libro 70, folio 75, finca 8.607.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle de la Cruz, 19, el próximo día 8 de septiembre, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate será de 8.389.356 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 10 de octubre, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 8 de noviembre, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Y para el caso de que resultara negativa la notificación de la celebración de las subastas a los demandados sirva el presente de notificación en legal forma.

Dado en Illescas (Toledo) a 15 de mayo de 2000.—El Secretario judicial.—31.484.

INCA

Edicto

Doña Sonia I. Vidal Ferrer, Juez de Primera Instancia número 2 de Inca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 323/98, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de don Pedro Bannasar Morro, contra doña María Concepción Bolívar Águila, don Jaime Guiscafre Riera y don Juan Guiscafre Antich, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 4 de julio de 2000, a las nueve cuarenta y cinco horas de la mañana, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número

0425-0000-17-0323-98, oficina de Inca, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrán concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que sule los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 5 de septiembre de 2000, a las nueve cuarenta y cinco horas de la mañana, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 10 de octubre de 2000, a las nueve cuarenta y cinco horas de la mañana, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto sirve de notificación, en legal forma, de las fechas de las subastas a los demandados, caso de no ser hallados en su domicilio.

#### Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. Inscrita, la mitad indivisa, a favor del demandado don Jaime Guiscafre Riera, al tomo 5.553, libro 1.517 de Palma sección IV, folio 63, finca número 85.860. Valorada en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Inca a 19 de abril de 2000.—La Juez, Sonia I. Vidal Ferrer.—El Secretario.—31.804.

JAÉN

Edicto

Don Jesús Passolas Morales, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Jaén,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 314/99, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima», contra don Miguel Ángel López Carrasco y doña Josefa Fuentes Díaz, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 5 de julio de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la Sala de Audiencia de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2049-000-18-314/99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva

de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 5 de septiembre de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y, para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 5 de octubre de 2000, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Vivienda en la planta primera, tipo X, con acceso por el portal número 3. Consta de diferentes departamentos, habitaciones y servicios. Tiene una superficie construida de 73 metros 83 decímetros cuadrados y útil de 55 metros 20 decímetros cuadrados. Linda, vista desde la calle número 7: Frente, dicha calle; izquierda, vivienda tipo U; derecha, vivienda tipo Y, y fondo, descanso de escalera. Se le asigna una cuota de 0 enteros 96 centésimas por 100 (0,96 por 100). Lleva vinculado un trastero número 39, situado en el sótano más profundo del portal número 4, con una superficie útil de 5 metros 4 decímetros cuadrados, que linda, según se entra al mismo: Frente, pasillo de acceso; izquierda, trastero número 38; fondo, subsuelo, parcela H-1, y derecha, trastero número 40. Tiene como anejo la plaza de aparcamiento número 3, situada en la planta sótano segunda del garaje, con una superficie útil de 25 metros cuadrados. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Jaén al folio 158, tomo 1.939, libro 169 de Jaén, finca número 14.490. Tipo de subasta: 5.412.500 pesetas.

Jaén, 4 de mayo de 2000.—El Magistrado-Juez del Primera Instancia número 5 de Jaén, Jesús Passolas Morales.—31.549.

JEREZ

Edicto

Don Blas González Navarro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Jerez,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 248/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», contra don Aurelio Roldán Escobar, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera

vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 7 de septiembre, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1251-0000-18-0248-99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de octubre, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de noviembre, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

#### Bienes que se sacan a subasta

Vivienda tipo D, situada en planta segunda del módulo o edificio número 1, residencial «El Parque», primera fase, segunda de la derecha, según se sube por la escalera y plaza de aparcamiento número 13. Inscrita al tomo 1.397, sección 3, libro 179, finca número 12.443, inscripción segunda.

Tipo de subasta: Tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 5.463.720 pesetas la vivienda y 1.649.000 pesetas el garaje.

Jerez, 19 de mayo de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—32.926.

L'HOSPITALET DE LLOBREGAT

Edicto

Doña Montserrat del Toro López, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 8 de L'Hospitalet de Llobregat,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 222/97, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Caja de Ahorros Layetana», contra doña Antonia Rosa Rosa y don Luis Ramos Royo, sobre juicio ejecutivo, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de treinta días, el bien